

Prórroga in extremis en 2021 para la jubilación con 60 años del profesorado funcionarizado de Navarra

El profesorado funcionarizado (proveniente principalmente de la antigua Diputación de Navarra y de las ikastolas municipales de Iruña) podrá seguir jubilándose con 60 años en 2021, al igual que sus compañeras adscritas al régimen de Clases Pasivas. Esta posibilidad no ha desaparecido con la aprobación de los nuevos presupuestos generales del Estado, aunque el Departamento de Educación nos informó que había perdido su vigencia. Debido a una interpretación favorable de última hora de la Unidad de Clases Pasivas de la Hacienda Estatal, dicho personal podrá seguir jubilándose con 60 años a través de la disposición adicional aprobada en los presupuestos generales de 2018, aunque esta no conste en los presupuestos de 2021.

Recapitulando, este profesorado pudo jubilarse a los 60 años hasta 2011, tras solicitar el paso del Régimen General de la Seguridad Social al de Clases Pasivas del Estado en su último día laboral. Pero el gobierno del PP eliminó esta vía en su política de recortes salvajes en 2011 y solamente en junio de 2018 dicho personal pudo jubilarse nuevamente con 60 años, gracias a la mencionada disposición adicional en los presupuestos de aquel año. Esta prórroga no asegura nada al profesorado funcionarizado que cumpla 60 años a partir de 2022, por lo que STEILAS insta al Gobierno de Navarra y al del estado español a que garanticen definitivamente la jubilación en las citadas condiciones para todo el profesorado afectado.

Por otra parte, todavía no se ha aplicado la reducción de un tercio de jornada (sin permanencia en el centro) para el profesorado de 60 años, dispuesta en el pacto de la educación pública, que el Departamento de Educación se ha negado a implementar desde el curso 2018-19, aduciendo que el personal funcionarizado se podía jubilar a dicha edad. STEILAS reivindicó la medida en la negociación del pacto para todo el profesorado en esa situación: funcionarizado, interino o de Clases Pasivas, que no tuviese el suficiente tiempo cotizado (normalmente formado por mujeres con largos periodos de excedencia por cuidados familiares).

Esta situación afectará cada vez a más docentes, ya que desde el año 2011 el personal funcionario ya no es de Clases Pasivas, sino del Régimen General de la Seguridad Social, por lo que deberá jubilarse a los 67 años como mínimo, si no son 70, como "recomiendan" la OCDE o la Unión Europea. Sin olvidar el movimiento que realizó el gobierno estatal en abril de 2020 para que el régimen de Clases Pasivas fuese gestionado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), que hace presagiar futuros recortes en la edad de jubilación.

Por todo ello, es imprescindible que el Gobierno de Navarra cumpla el pacto educativo y aplique una reducción inmediata de un tercio a todo el profesorado de más de 60 años, y avance en la equiparación de reducción de jornada que disfruta el profesorado de la educación privada a partir de los 61 años, sufragado por el Departamento de Educación.